



## LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS COMO REQUISITO DE GRADO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2022-1

### A. EXAMEN DE SUFICIENCIA

#### Conceptualización, logística y reglamentación del examen de suficiencia

1. El examen de suficiencia es un examen diseñado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Artes y Humanidades del ITM, cuyo fin consiste en evaluar que el estudiante cumpla con el requisito en competencias integradas en lengua extranjera de una asignatura de inglés específica dentro de su plan de estudios.
2. Según lo establece el Reglamento Estudiantil de 2009:

**Capítulo XIII. Artículo 93°, Examen de suficiencia.** El estudiante debidamente matriculado, que haya cursado y aprobado al menos un período académico completo, tendrá derecho a solicitar que se le permita presentar examen de suficiencia, hasta en tres (3) áreas durante toda la carrera, por una sola vez. **No podrá autorizarse examen de suficiencia respecto de asignaturas cursadas y no aprobadas o de asignaturas en curso.**

*Parágrafo 1°.- Prerrequisitos para examen de suficiencia. Para acreditar suficiencia en cualquier asignatura, es necesario haber aprobado las señaladas como prerrequisito de ella.*

*Parágrafo 2°.- Forma del examen de suficiencia. La suficiencia por área se debe presentar por asignaturas contempladas en el pénsum. El examen de suficiencia constará de una prueba oral y otra escrita, practicadas y evaluadas por tres profesores de la especialidad.*

*La calificación definitiva será el promedio aritmético de ambas pruebas, el cual no podrá ser inferior a cuatro punto cero (4.0) para que se considere aprobada.*

*Parágrafo 3°.- Pérdida del examen de suficiencia. En caso de pérdida del examen de suficiencia, no habrá derecho a habilitación y la asignatura se considera dentro del régimen de las asignaturas perdidas en el*

período académico en el que se encuentre matriculado el estudiante al momento de la presentación.

- Al estudiante que presente y apruebe el examen de suficiencia de la asignatura solicitada con una nota igual o superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0), se le homologará dicha asignatura y continuará su proceso de aprobación de asignaturas matriculando y cursando las asignaturas restantes de las cuales la asignatura reconocida es prerrequisito.
- El estudiante de pregrado solo podrá presentar el examen de suficiencia una sola vez durante el tiempo que esté matriculado en su programa.

### Metodología del examen de suficiencia

- El examen de suficiencia consta de dos (2) secciones que evalúan cuatro habilidades lingüísticas a través de los contenidos temáticos de la asignatura a homologar:

SECCIÓN	HABILIDAD	MODALIDAD
1	Comprensión auditiva	Presencial
	Comprensión lectora	
	Producción escrita	
2	Producción oral	

- La evaluación de habilidades de comprensión auditiva y lectora está compuesta por preguntas de selección múltiple con única respuesta, preguntas abiertas, y ejercicios de compleción de oraciones o párrafos. La evaluación de producción escrita requiere la escritura de un texto (carta, correo electrónico, entre otros). Finalmente, la evaluación de producción oral consiste en una entrevista.
- El estudiante debe contar con una disponibilidad de dos (2) horas y treinta (30) minutos para la presentación del examen de suficiencia.
- El resultado de cada sección se valora en una escala de 0.0 a 5.0. Estos valores se promedian para obtener una nota cuantitativa final que oscila entre 0.0 y 5.0, siendo 4.0 la nota mínima aprobatoria.

## Calendario examen de suficiencia

La siguiente tabla presenta las fechas para la presentación del examen de suficiencia para el primer semestre del año 2022.

Tabla. 1. Examen de suficiencia

SUFICIENCIA INGLÉS- SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1			
Fecha límite para recepción de solicitudes	Fecha de presentación del examen	Horario	Fecha de entrega de resultados
Miércoles, 23 de febrero de 2022	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Lunes, 7 de marzo de 2022
Viernes 18 de marzo de 2022	Viernes, 25 de marzo de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Viernes 1 de abril de 2022
Viernes, 22 de abril de 2022	Viernes, 29 de abril de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Viernes, 6 de mayo de 2022
Viernes, 20 de mayo de 2022	Viernes, 27 de mayo de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Viernes, 3 de junio de 2022



Si usted es programado para la presentación del examen de suficiencia en una fecha y hora específica, y no asiste, deberá cumplir todo el proceso de solicitud nuevamente en una próxima convocatoria, si así lo requiere.

## Entrega de resultados

El Centro de Idiomas envía un correo electrónico al Jefe de Programa, a la asistente de cada facultad y al estudiante, notificando los resultados. Posteriormente, la facultad se encargará de hacer el proceso de registro en el Sistema de Información Académico (SIA). El estudiante debe consultar directamente con su facultad sobre este proceso y los tiempos para ello.

## B. EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

### Conceptualización, logística y reglamentación del examen de acreditación de competencia lingüística

1. El examen de acreditación de competencia lingüística es un examen diseñado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Artes y Humanidades del ITM, cuyo fin consiste en evaluar que el estudiante cumpla con el requisito de grado de su programa académico en cuanto a competencias integradas en lengua extranjera inglés.
2. Según lo establece la Resolución 105 del 30 de octubre de 2020:

#### **Capítulo 2: Reconocimientos y Homologaciones.**

#### **Artículo 11°. Examen de acreditación institucional de competencia lingüística**

*El examen de acreditación de competencia lingüística podrá ser presentado por aquellos estudiantes que deseen homologar oficialmente el requisito en lengua extranjera o segunda lengua. Los resultados tendrán una validez de dos años a partir de la fecha de presentación de los mismos.*

Parágrafo 1°. Este examen acredita la competencia general de las asignaturas que componen toda el área de lengua extranjera - inglés establecida en el plan de estudios del programa académico como requisito de grado.

*Parágrafo 2°. La presentación del examen será facultativa del Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades del ITM, previa recomendación del Centro de Idiomas.*

Parágrafo 3°. Este examen será valorado con un concepto de Aprobado o Reprobado. Para efectos de calificación se asignará la nota cuantitativa de cinco (5.0) a todas las asignaturas del área de inglés, acudiendo al derecho de favorabilidad.

*Parágrafo 4°. La acreditación de competencias en lenguas extranjeras o segundas lenguas en el ITM a través de los exámenes aplicados por la institución será con cargo al propio patrimonio del estudiante, de acuerdo con la resolución de derechos pecuniarios vigente.*

*Parágrafo 5°. En caso de inasistencia a la presentación del examen de acreditación de competencia lingüística, el estudiante deberá cumplir con el mismo proceso de solicitud en una próxima convocatoria.*

3. Como lo establece la resolución, previamente relacionada, el examen de acreditación de competencia lingüística se solicita por el área de conocimiento, es decir todos los contenidos y competencias del grupo de niveles de inglés asignados en el plan de estudios. De este modo, el examen emite un resultado de aprobado o reprobado para toda el área de conocimiento.
4. En caso de aprobación, la valoración final se representará con un valor numérico de cinco (5.0) para cada una de las asignaturas que componen el área. En caso de reprobación el estudiante puede optar por tomar el mismo examen ajustándose a la programación ofrecida por el Centro de Idiomas.
5. El estudiante que presente y apruebe el examen de acreditación de competencia cumplirá con su requisito de grado, en lo que respecta al componente de lengua extranjera dentro su programa académico.

6. El estudiante de pregrado podrá presentar el examen de acreditación cuantas veces considere necesario dentro de la programación ofrecida por el Centro de Idiomas y siempre y cuando continúe matriculado en su programa.

### Metodología examen de acreditación de competencia lingüística

1. El examen consta de dos (2) secciones que evalúan cuatro habilidades lingüísticas y los contenidos de las asignaturas a homologar:

2.

SECCIÓN	HABILIDAD	MODALIDAD
1	Comprensión auditiva	Presencial
	Comprensión de lectura	
	Producción escrita	
2	Producción oral	

3. La evaluación de habilidades de comprensión auditiva y lectora está compuesta por preguntas de selección múltiple con única respuesta, preguntas abiertas, y ejercicios de compleción de oraciones o párrafos. La evaluación de producción escrita requiere la escritura de un texto (carta, correo electrónico, entre otros). Finalmente, la evaluación de producción oral consiste en una entrevista.
4. El estudiante debe contar con una disponibilidad de cuatro (4) horas para la presentación del examen de acreditación de competencias.

### Calendario examen de acreditación de competencias

La siguiente tabla relaciona las fechas para la presentación del examen de acreditación de competencia lingüística inglés.

*Tabla. 2. Examen de Acreditación de Competencias Lingüística*



ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA-SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1			
Fecha límite para recepción de solicitudes	Fecha de presentación del examen	Horario	Fecha de entrega de resultados
Miércoles, 23 de febrero de 2022	Lunes, 28 de febrero de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Lunes, 7 de marzo de 2022
Viernes, 11 de marzo de 2022	Viernes, 18 de marzo de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Viernes, 25 de marzo de 2022
Viernes, 8 de abril de 2022	Viernes, 22 de abril de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Viernes, 29 de abril de 2022
Viernes, 13 de mayo de 2022	Viernes, 20 de mayo de 2022	Sesión 1: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Sesión 2: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Viernes, 27 de mayo de 2022

Si usted es programado para la presentación del examen de acreditación de competencia lingüística en una fecha y hora específica, y no asiste, deberá cumplir todo el proceso de solicitud nuevamente en una próxima convocatoria, si así lo requiere.



## Entrega de resultados

El Centro de Idiomas envía un correo electrónico al Jefe de Programa, a la asistente de cada facultad y al estudiante notificando los resultados. Posteriormente, la facultad se encargará de hacer el proceso de registro en el Sistema de Información Académico (SIA). El estudiante debe consultar directamente con su facultad sobre este proceso y los tiempos para ello.

**NOTA: La fecha para los exámenes extemporáneos (suficiencia y acreditación de competencias) se define por el Consejo de Facultad una vez terminado el semestre académico. La solicitud para la presentación de exámenes extemporáneos la realiza el aspirante directamente al Consejo de Facultad del programa matriculado, quien deberá demostrar cumplimiento de todos los prerrequisitos para optar a este.**

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA AMBOS EXÁMENES

1. Todo estudiante debe presentar una carta formal al Jefe de Programa de su facultad solicitando el examen de suficiencia o de acreditación según la asignatura o las asignaturas que desea homologar.
2. Luego de recibir respuesta por parte del Jefe de Programa de la facultad, el estudiante debe enviar dicha respuesta al correo electrónico [diegoluna@itm.edu.co](mailto:diegoluna@itm.edu.co).
3. Desde la oficina del Centro de Idiomas se le notificará vía correo electrónico institucional la fecha y hora de presentación del examen de acuerdo con el horario establecido por esta dependencia académica. La asignación de horario se hará conforme al orden en que los aspirantes hagan llegar su solicitud y según disponibilidad del recurso instalado. Solo se programarán 20 estudiantes.
4. Después de recibir la citación de presentación del examen, el estudiante debe pagar el valor de **\$56.000 COP** a través de pagos PSE. Recuerde digitar **5555** en la casilla NO. RECIBO. [Ver instructivo aquí](#). Luego de realizar el pago, debe enviar el comprobante de pago al correo electrónico [diegoluna@itm.edu.co](mailto:diegoluna@itm.edu.co),



para ser programado para la presentación de la prueba.

NO. DE DOCUMENTO: *	<input type="text"/>
Repetir NO. DE DOCUMENTO: *	<input type="text"/>
NOMBRE COMPLETO: *	<input type="text"/>
NO. RECIBO: *	<input type="text" value="5555"/> ←
Concepto: *	EXAMEN DE SUFICIENCIA PREGRADO-POSGRADO ▼
Valor a Pagar:	\$56,000

### Orientaciones para el día de la presentación de los exámenes

1. Usted debe presentarse a **la hora que se le indique en el correo de notificación** para la verificación de la información e instrucciones generales. Para ello, todo candidato debe presentar **la cédula de ciudadanía y el carné institucional. Sin estos documentos no se permitirá la presentación del examen.**
2. Un docente le acompañará durante toda la prueba. No se permitirá abrir pestañas alternas a las utilizadas en el examen (diccionarios en línea, traductores, entre otros). El uso de alguna de estas herramientas será causal de anulación del examen.
3. Por restricciones sanitarias relacionadas con la emergencia generada por el Covid- 19, usted debe traer sus propios audífonos y mantener su tapabocas



cubriendo boca y nariz durante la prueba. Bajo ninguna circunstancia usted podrá hacer uso del celular o de otro elemento electrónico durante la prueba, esto será causal de anulación del examen.

4. El Reglamento Estudiantil establece, en su Capítulo XVIII, Régimen Disciplinario, Artículo 139°, conductas que atentan contra el orden académico:

*Proceder con fraude o intento de fraude en actividades evaluativas; y se tipifican éstos, por el hecho de copiar o tratar de copiar, usar o intentar usar cualquier información no autorizada por el profesor, o cooperar para que otros lo hagan, en el desarrollo de exámenes u otras actividades evaluativas. Se tipifica igualmente el fraude por sustracción de cuestionarios que van a ser usados en la realización de pruebas evaluativas, por enterarse previamente, por cualquier medio de su contenido.*

*Es una particular modalidad de fraude, la suplantación, que consiste en sustituir actividades evaluativas, así como la falsificación o cualquier otra forma de falsedad documental, o en permitir, propiciar o aprovecharse de la sustitución o de la falsedad.*

*Para los efectos previstos en este artículo, se entiende por actividad evaluativa todo el proceso de evaluación, desde la preparación del tema hasta la revisión final de la prueba.*

- 4.1 En caso de fraude, el examen será de inmediato anulado por el docente encargado, el candidato será eliminado del proceso y se aplicará la normativa estipulada en el Reglamento Estudiantil. **Artículo 141°.**

### **Sanciones**

5. Los docentes encargados de administrar el examen no responderán ninguna pregunta de contenido, únicamente de procedimiento.